
UNAM

**Defensoría de
los Derechos
Universitarios**

Informe

2015-2016

Universidad Nacional Autónoma de México

Defensoría de los Derechos Universitarios

Informe 2015-2016

Zona Cultural, Edificio “D”, 2º piso (a nivel de rampa), Circuito Exterior

Ciudad Universitaria, Coyoacán, México, Ciudad de México

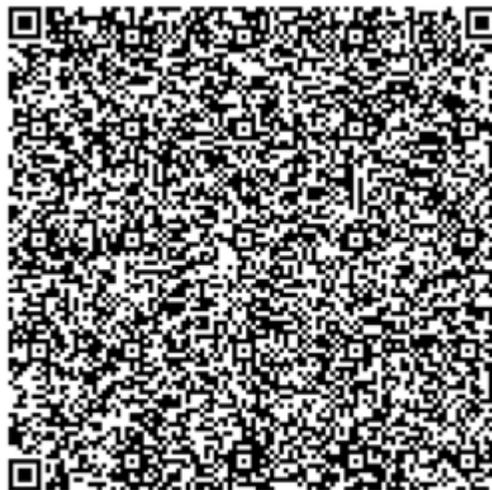
C.P. 04510, Tel. 5622 6220, Fax. 5606 5070

Lada sin costo 01800 062 8626

www.defensoria.unam.mx

defensoria@unam.mx

UNAM, 2016



www.defensoria.unam.mx

Presentación

Como cada año la Defensoría de los Derechos Universitarios presenta su informe de actividades ante el señor Rector y el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, cumpliendo con lo establecido en los artículos 10 de su Estatuto; y 10, fracción IX, 34 y 35 de su Reglamento.

El informe es de carácter público y comprende todas las actividades que realizó la Defensoría en ejercicio de su competencia y atribuciones del 31° de marzo de 2015 al 31 de marzo de 2016.

A 31 años de su creación la Defensoría de los Derechos Universitarios continúa velando por el respeto de los derechos de la comunidad universitaria y en la búsqueda de soluciones auto compositivas entre los universitarios. Garantizando así, el respeto a la legislación universitaria y la promoción de una cultura de los derechos humanos.

El presente informe acredita el compromiso de los universitarios con el respeto, fomento y defensa de sus derechos. Generando así una cultura de derechos universitarios, que se expresa con la búsqueda permanente del imperio de los derechos humanos en la convivencia cotidiana entre universitarios. Reafirmando al mismo tiempo el compromiso primigenio adquirido por la Universidad con su comunidad y la sociedad, de respeto a los derechos fundamentales, tal y como ha sido establecido recientemente, el 10 de junio de 2011, en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero:

En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.

Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos del extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán, por este solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

La obligación del Estado Mexicano de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos se ha realizado por la Universidad desde 1985, a través de la Defensoría de los Derechos Universitarios. El presente informe es testimonio de dicho compromiso, gracias al trabajo permanente y comprometido del personal administrativo, de los abogados asesores y de los defensores adjuntos, de manera que por este medio, les reconozco y agradezco su colaboración en la honrosa y satisfactoria tarea de la defensa de los derechos universitarios.

Alfredo Sánchez-Castañeda
Defensor de los Derechos Universitarios

Ciudad Universitaria, Ciudad de México, 1° de abril de 2016

CONTENIDO

Presentación.....	3
Introducción	7
I. Orientaciones, quejas y asuntos dirigidos a la autoridad competente.	10
1. Orientaciones	11
2. Quejas.....	14
3. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución	21
4. Actividades de apoyo a otras dependencias universitarias.....	23
5. Respuestas a consultas y solicitudes de información	23
II. Actividades de difusión.....	25
1. Presencia en medios universitarios.....	25
2. Actividad editorial	26
3. Difusión a través de la Internet	28
4. Presencia en planteles de nivel medio superior y superior	29
5. Participación en foros sobre la protección de derechos universitarios.....	32
III. Actividades en el marco de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios	33
IV. Actividades en el marco de la Cátedra UNESCO	35
V. Actividades de la Unidad Administrativa de la Defensoría.....	36
1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)	37
2. Automatización de los servicios y tecnologías de la información.....	37
3. Actividades permanentes y remodelación de espacios	37
VI. Sección estadística.....	39
1. Cifras generales del Informe 2015-2016.....	39
2. Orientaciones.....	39
3. Quejas.....	44
4. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución (remisiones)	49
VII. Sección documental.....	51
Anexo 1	51
Anexo 2	52
Anexo 3	53

Anexo 4	54
Anexo 5	55
Anexo 6	59
Anexo 7	60
Anexo 8	61
Anexo 9	62

Introducción

La Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México ha sido un antecedente en el ámbito latinoamericano y nacional para la creación de oficinas del *ombudsman* universitario. Sus funciones sustantivas las desarrolla a partir de dos instrumentos: el Estatuto, el Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y recientemente, con los Lineamientos Generales para la Igualdad de Género, así como con el Código de Ética, ambos de la Universidad.

Siguiendo la tradición de *ombudsman* universitario, las defensorías son espacios naturales para el fomento de la cultura de la legalidad, el respeto a los derechos humanos y de los derechos universitarios. La convivencia universitaria y la comprensión de derechos y deberes por parte del estudiante, generan de manera natural una ciudadanía universitaria, es decir una cultura de ciudadanía dentro de las Universidades, de respeto a los derechos humanos, que los universitarios trasladan a la sociedad. La cultura de los derechos humanos debe construirse desde todos los espacios, siendo el universitario un escenario ideal para generar la promoción de los derechos fundamentales.

El informe que se presenta a consideración del señor Rector y de los miembros del Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional Autónoma de México, refleja las labores desarrolladas durante el periodo 2015-2016. El mismo se encuentra integrado por siete secciones, mismas que se describen a continuación.

La *primera sección* se refiere a las consultas u orientaciones, y quejas iniciadas, así como al procedimiento que se siguió en ellas. Además, se incluyen las respuestas a las consultas y solicitudes de información planteadas por miembros de la comunidad en razón a la obligación de transparencia; advirtiéndose que la mayoría de los asuntos fueron resueltos durante su

tramitación. Del mismo modo, se menciona el número de asuntos planteados ante la Defensoría, siendo competencia de otras autoridades, las cuales se contemplan en el apartado denominado actividades de apoyo a otras instancias y dependencias universitarias.

La *segunda sección* enlista las actividades realizadas en materia de difusión para el conocimiento de la comunidad universitaria de los derechos y deberes que les asisten, así como de las atribuciones de la Defensoría, cuyo objetivo radicó en la detección y prevención de posibles problemas privilegiando la acción temprana. En dicha sección, también se señala la participación de este órgano defensor en medios universitarios, su actividad editorial, de difusión a través de la Internet, las visitas realizadas a planteles universitarios y la participación en algunos foros de protección de derechos.

La *tercera sección* enuncia la participación de la Universidad Nacional por medio de su Defensoría, en la *Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios* (REDDU). A través de este mecanismo, contribuyendo la Defensoría al intercambio permanente de las experiencias acumuladas en sus 31 años de actividad, con otras instituciones que laboran en la defensa y protección de los derechos universitarios, tanto en nuestro país como en otras naciones.

La *cuarta sección* hace referencia a las actividades organizadas en el marco de la Cátedra UNESCO: “Desarrollo de un Modelo para la Defensa de los Derechos Universitarios en Instituciones de Educación Superior en América Latina”, esfuerzo que, de manera conjunta con la UNESCO, imprime a la Universidad una gran proyección en el ámbito internacional en materia de los derechos universitarios.

La *quinta sección* enuncia las actividades de la Unidad Administrativa de la Defensoría. Algunas de ellas se encuentran ligadas a los temas de gestión de calidad, servicios de información, mejoramiento de espacios y mantenimiento preventivo de la infraestructura de la Defensoría; así como en el apoyo de esta

área en las actividades de difusión de los derechos universitarios entre la comunidad universitaria.

La *sexta sección* muestra estadísticas sobre los servicios que brindó la Defensoría en el periodo respectivo al presente informe. Engloba los datos generales que se obtuvieron, los cuales se desglosan en cifras por orientaciones, por quejas y remisiones -asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución-.

La *séptima sección* es un espacio destinado a exponer los documentos que acreditan las actividades señaladas en las secciones anteriores, entre las cuales se encuentran portadas de libros, reconocimientos por difusión y divulgación, así como cifras respectivas a la utilización de medios electrónicos que ha implementado la comunidad universitaria en favor de la Defensoría.

I. Orientaciones, quejas y asuntos dirigidos a la autoridad competente.

Como parte de sus funciones esenciales, la Defensoría brinda orientación a quienes acuden a ella respecto de asuntos que no ameriten su intervención directa, para informar sobre la instancia u órgano facultado para atender los planteamientos o problemática que erróneamente se plantean ante esta Defensoría. En otros casos, por las características de la situación planteada, la Defensoría requiere esclarecer datos o circunstancias, y allegarse de información para determinar si cuenta o no con competencia para conocer el asunto.

Esto lleva a la apertura y tramitación inicial de un expediente y de conformidad con el Estatuto y Reglamento que rigen su actuación, denominado “queja” que puede ser resuelta durante el trámite; a través de la conciliación, mediación, o bien, merecedoras de un pronunciamiento de fondo de la Defensoría sobre cómo ocurrieron los hechos y si fueron o no observados los derechos universitarios en el caso en cuestión, derivando de ello las recomendaciones o medidas que a juicio de este órgano universitario pudieran enmendar lo ocurrido. También puede realizarse un pronunciamiento de incompetencia por parte de la Defensoría, ya sea por alguna de las causales previstas en la normatividad que la rige, o en una aclaración sobre la instancia adecuada para atender el asunto, a la cual se remite en su momento el expediente respectivo.

En el periodo de marzo de 2015 al mismo mes de 2016, se realizaron un total de 1,547 orientaciones, 191 quejas, y 53 asuntos fueron remitidos a la autoridad competente en búsqueda de una solución. Por lo anterior, durante el

periodo que se informa, se brindó un total de 1,791 servicios a los miembros de la comunidad universitaria o personal externo a dicha comunidad.

Servicios otorgados a la comunidad	
Orientaciones	1547
Quejas	191
Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución	53
Total	1791

Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios.

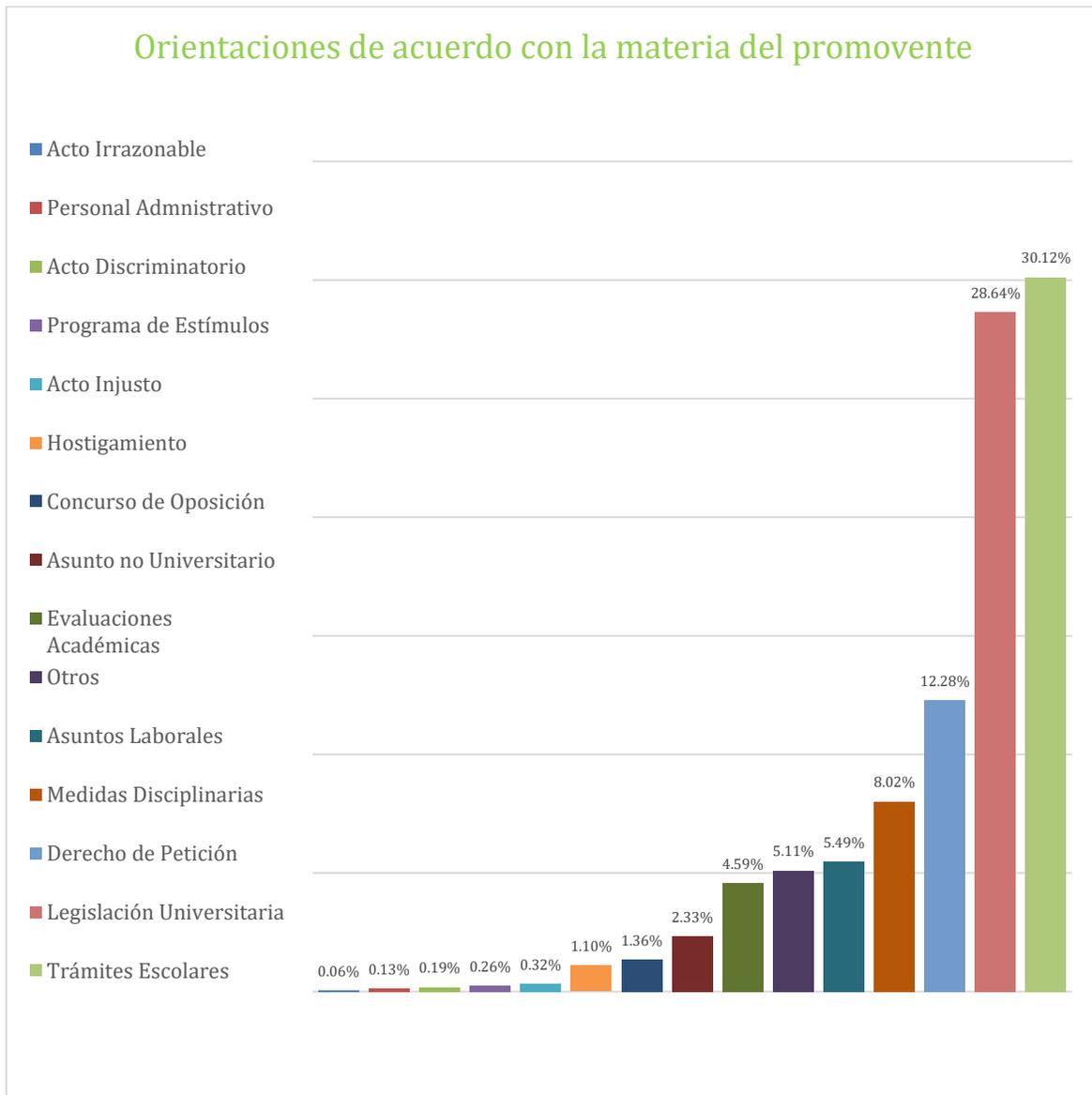
1. Orientaciones

Las orientaciones consisten en el otorgamiento de información jurídica relacionada con el ejercicio de los derechos que la normatividad universitaria consagra en favor de estudiantes y miembros del personal académico.

El cuerpo jurídico de la Defensoría –integrado por las abogadas y los abogados asesores— responden las dudas que les son planteadas por la comunidad universitaria sobre las instancias competentes para resolver la cuestión que presentan o, en su caso, de las vías adecuadas para dar atención y brindar la solución que corresponda al problema planteado.

La incidencia numérica y las materias sobre las que versaron las 1,547 orientaciones mencionadas, fueron las siguientes: 1 acerca de un acto irrazonable, 2 sobre personal administrativo, 4 sobre programas de estímulos, 3 asuntos de actos discriminatorios, 5 respecto de actos injustos, 17 acerca de algún tipo de hostigamiento, 21 sobre concursos de oposición, 71 en torno a evaluaciones académicas, 79 trataron temáticas diversas, 124 sobre medidas disciplinarias; 36 tuvieron por materia asuntos no universitarios, 85 se refirieron a algún asunto laboral, 190 versaron sobre el derecho de petición, 466 sobre algún trámite escolar mientras que 443 se refirieron a temas diversos atinentes a la normatividad universitaria.

Orientaciones de acuerdo con la materia del promovente



Nota: El rubro de “Otros” se refiere a materias no atingentes a la normatividad universitaria. Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios relativa a las 1,547 orientaciones.

Respecto a las orientaciones y la forma en que éstas se atendieron fueron de la siguiente manera: 34 por medio de la cuenta oficial de Facebook, 424 por vía correo electrónico, 492 se realizaron vía telefónica, y en 597 ocasiones las orientaciones se brindaron de manera presencial.

Respecto a la calidad del usuario que solicitó los servicios de esta Defensoría, las orientaciones brindadas tuvieron la siguiente incidencia: 1 para ayudantes de investigador, lo que representa el 0.06%, 12 concurren funcionarios, lo que corresponde al 0.7%; 4 fueron para ayudantes de profesor, que constituyeron el 0.2%; 32 se brindaron a personal administrativo, las cuales son el 2%; 36 para familiares, representando un 2.4%; 33 fueron presentadas por investigadores, lo que significó el 2.2%; 23 se refirieron a técnicos académicos, que correspondieron al 1.5%; se atendió a 210 profesores, que representó el 13.5%; 233 usuarios diferentes de los mencionados, alcanzando el 15.2% de las orientaciones; y 963 fueron brindadas a estudiantes, que corresponde al 62% de las orientaciones.

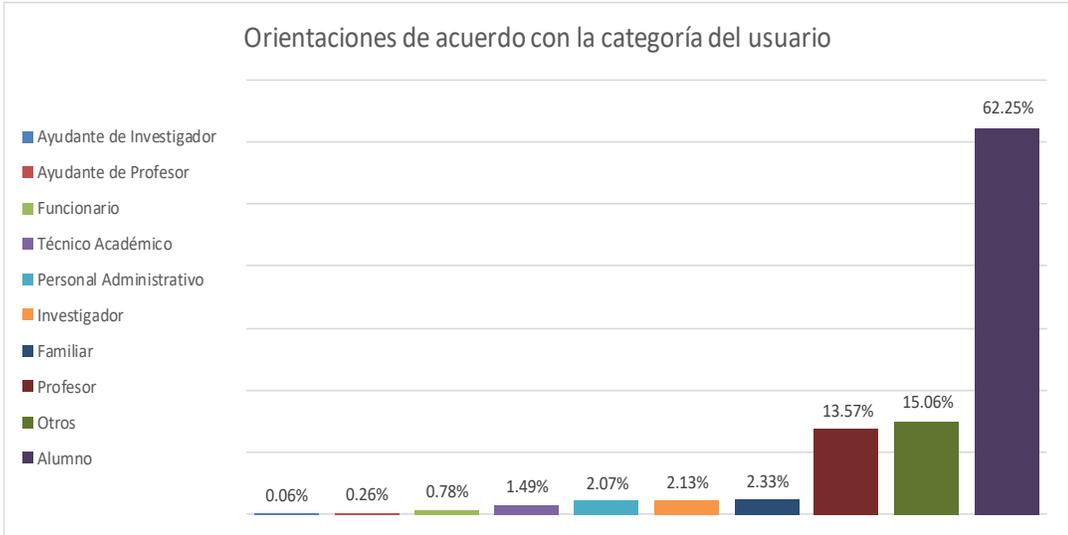


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, en relación a las 1,547 orientaciones totales.

Así mismo, para propiciar la estadística de género y cumplir con el mandato del artículo 9° de los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género*

en la UNAM, se informa que 825 orientaciones fueron otorgadas a mujeres, 722 a hombres lo que corresponde al 53.33%, 46.67% respectivamente.

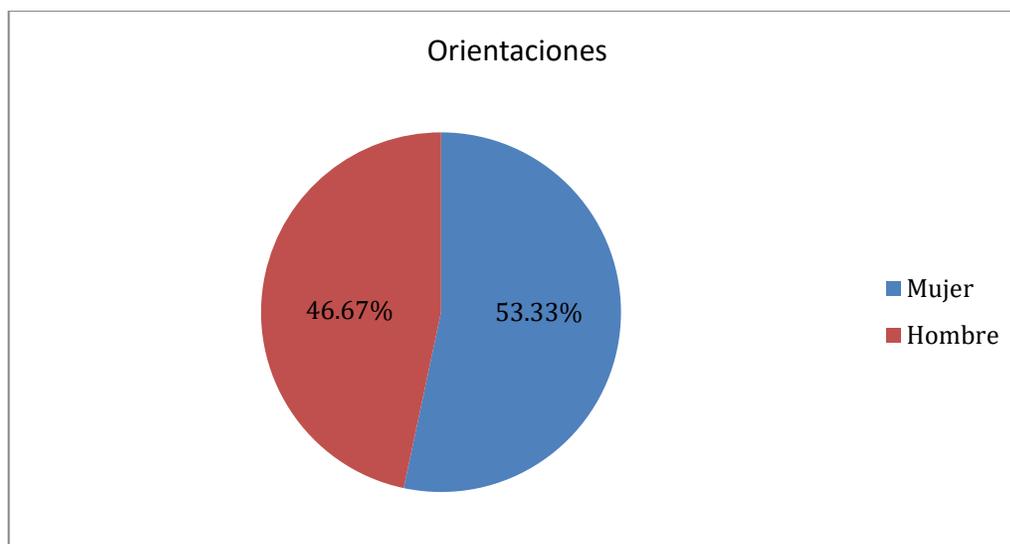


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativas a las 1,547 totales.

2. Quejas

El trabajo de la Defensoría se desarrolla en cumplimiento de los principios de *inmediación*, *concentración* y *rapidez*, evitando los *formalismos innecesarios*, de conformidad con la fracción III del artículo 9º del Estatuto y los artículos 11 y 21 de su Reglamento.¹

¹ El principio de *inmediación*, significa el involucramiento y el tratamiento de manera personal entre la autoridad y el *ombudsman* universitario; el principio de *concentración* consiste en la simplificación y sencillez del trámite que se efectúa. La *rapidez* es una exigencia del servicio de la Defensoría, si bien toda persona tiene derecho de acceso a la justicia, y se le atiende de manera pronta y expedita, frecuentemente la atención corresponde a la naturaleza de las vulneraciones a los derechos. Así, la gran mayoría de los derechos consagrados en los ordenamientos universitarios se desarrollan en un ámbito de validez temporal muy preciso y restringido; un ejemplo de esta circunstancia son los derechos con motivo de inscripciones, exámenes, trámites administrativos, etc. En general, la vulneración de cualquier derecho a causa de la actuación de las autoridades requiere atención expedita, y la Defensoría procura brindar celeridad a la solución de los asuntos que le son sometidos, consultar en: "Defensoría de los Derechos Universitarios (Ombudsman de la UNAM)", *Cuadernos de Legislación Universitaria*, México, UNAM, No. 2, nueva época, 1993, pp. 79-81.

La presentación de una queja, reclamación, denuncia o inconformidad, constituyen las formas de acceso a la Defensoría, cuyas atribuciones y competencia se encuentran determinadas por los artículos 6° y 7° de su Estatuto.

En la práctica de la defensa de los derechos universitarios, los términos reclamación, denuncia o inconformidad se han englobado de manera genérica en el de “queja”. Dicha uniformidad se realizó mediante la interpretación de su Estatuto y Reglamento; y se atendió además, la naturaleza de esas normas y sus destinatarios, donde se reconoce que quienes se encuentran legitimados para acudir a la Defensoría son estudiantes y miembros del personal académico.

En otras palabras, la queja es la tramitación principal a través de la cual se encauzan los asuntos en busca de su solución con el fin de restablecer los derechos universitarios. Así, el artículo 6° del Estatuto de la Defensoría enuncia que la queja o reclamación es el derecho para acudir a esta instancia, ante una acción u omisión de la autoridad universitaria cuando vulnera los derechos universitarios a causa de alguna actividad que resulta errónea, irrazonable, injusta o inadecuada.

Las instituciones de *ombudsman* pueden ser de acceso directo o indirecto, de acuerdo con la forma en que brinda sus servicios.² La Defensoría de la UNAM es de acceso directo a los estudiantes y académicos; fortaleciendo con ello dos de sus características esenciales: la inmediatez e independencia respecto de la autoridad que designa y propone a su titular, es decir, que no media autoridad o instancia entre una queja y la Defensoría, lo que permite conocer objetivamente los conflictos que le son sometidos.

² En el caso del *ombudsman* de acceso mediato, existe un requisito, no basta haber sido vulnerado en el ejercicio de algún derecho, sino que requiere de la solicitud planteada a través de un representante (en la mayoría de los casos un representante parlamentario) que impulse y motive el seguimiento de casos de vulneración a la esfera jurídica de los sujetos motivo de protección.

Por ende, tanto estudiantes como miembros del personal académico pueden acudir directamente a la Defensoría Universitaria para plantear sus reclamaciones, quejas o inconformidades. Este acceso constituye en sí mismo, un derecho que no puede ser condicionado u obstaculizado por autoridad universitaria o instancia alguna. De ese modo, la Defensoría determina lo que en el marco legal de su competencia, y en cumplimiento de la normatividad universitaria, corresponde en cada asunto que le es sometido.

En ese sentido, ante la presentación de un asunto a consideración de la Defensoría, se pueden establecer diversos cursos de acción: 1) admitir a trámite o radicar (iniciar formalmente) una queja (artículo 21 del Reglamento de la Defensoría); 2) determinar la improcedencia de la queja por incompetencia (artículos 21 del Reglamento y 9° fracción III del Estatuto) en este caso, se procede a la orientación del promovente, para que acuda a la instancia universitaria competente; o en su caso, 3) la desestimación o rechazo de la queja, cuando del análisis de la información no se reúnan elementos para acreditar la existencia de una transgresión a un derecho universitario (artículo 21 del Reglamento).

Durante el periodo 2015-2016, fueron interpuestas un total de 191 quejas, de las cuales 153 fueron resueltas al mes de marzo de 2016. En atención a su materia, las quejas tuvieron la siguiente incidencia: 1 como acto irrazonable, 2 se clasificaron como asunto no universitario, 7 sobre actos injustos, 10 fueron materia de medidas disciplinarias, 6 relativas a asuntos laborales, 5 versaron sobre actos discriminatorios, 4 se refirieron a evaluaciones académicas, 8 fueron en materia de hostigamiento, 4 casos involucraron asuntos diversos de los mencionados, 16 se plantearon en torno a cuestiones generales en materia de Legislación Universitaria, 69 fueron atinentes al derecho de petición, y 59 se refirieron a trámites escolares.

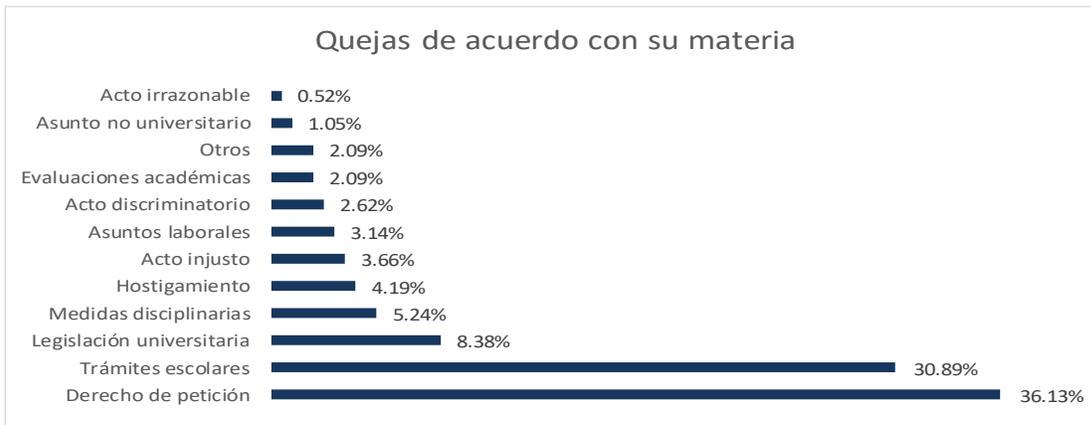


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 191 quejas totales.

Por otro lado, las quejas tuvieron las formas de conclusión siguientes: 20 fueron desestimadas en cuanto al fondo; en 8 se determinó falta de interés del quejoso; en 4 ocasiones se concluyó mediante conciliación; en 10 asuntos hubo desistimiento expreso por parte del quejoso; mientras que 8 quejas se concluyeron con la incompetencia jurídica de la Defensoría; en 23 asuntos se determinó la no afectación a un derecho universitario; y en 78 de las reclamaciones fueron concluidas en virtud de haberse dado la restitución, resuelto durante el procedimiento o cumplimiento del derecho que se estimó vulnerado; las restantes 2 fueron concluidos por vías distintas a las previamente mencionadas.

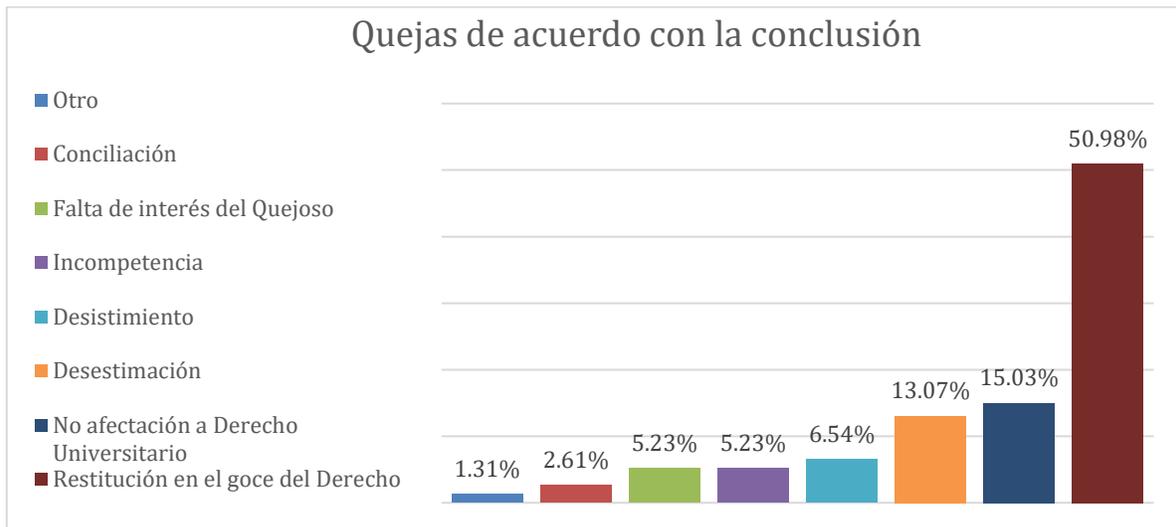


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 153 quejas concluidas.

Las quejas fueron planteadas del modo siguiente: 2 por personal administrativo, equivalente al 1%; 1 por algún familiar, lo que equivale al 0.5%; 1 por funcionario, lo que significa un 0.5%; mientras que en 6 ocasiones se trató de técnicos académicos, que corresponde al 3.2%; 8 fueron presentadas por investigadores, lo que equivale al 4.3%; 30 fueron profesores, que suman el 15.7%; y en las restantes 140 inconformidades, promovieron estudiantes, que representan el 73.3%; y 3 por personas que no forman parte de la comunidad universitaria, sumando un 1.5%.

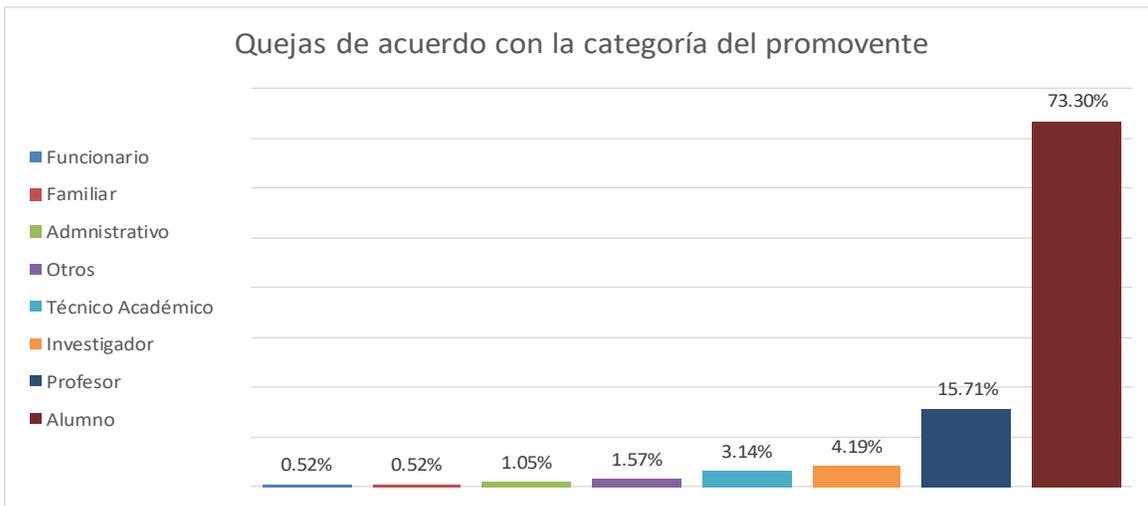


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 191 quejas totales.

Así mismo, para conformar la estadística de género, se destaca que 92 quejas fueron presentadas por mujeres y 99 por hombres; lo que equivale al 48.2% y 51.8 %, respectivamente.

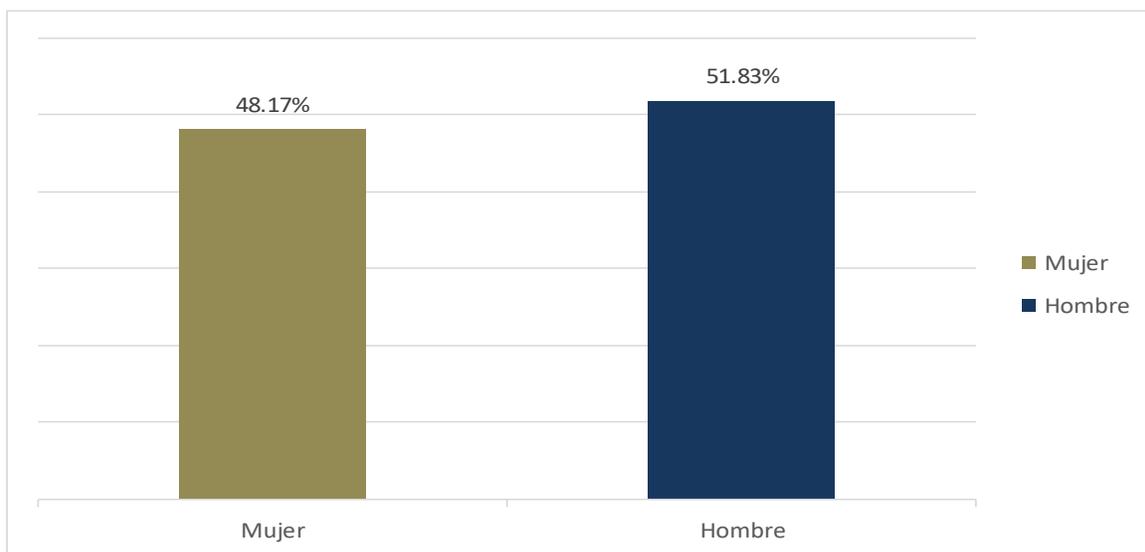


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 191 quejas totales.

a) Búsqueda de soluciones conciliadas

La Defensoría puede actuar entre dos partes que tienen posiciones contrapuestas, buscando una solución alternativa. El Órgano defensor propicia el acercamiento y la solución pronta en el marco de la Legislación Universitaria; invitando a las partes a revisar los fundamentos de su actuación, buscando la inmediatez que debe regir el actuar de la Defensoría.

Por medio de los medios alternativos, es posible encontrar soluciones que permitan a las partes resolver de la mejor manera los temas planteados, con pleno respeto a la Legislación Universitaria. Dicha actividad posibilita, además, el acercamiento entre autoridades, comunidad y Defensoría, lo que permite reforzar los lazos de concordia entre los universitarios, y a la vez, coadyuva a fortalecer la cultura de la legalidad. Su fundamento se encuentra en la fracción V del artículo 9° del Estatuto, y en la fracción II del artículo 23 del Reglamento de la Defensoría.

Los medios alternativos son considerados por la Defensoría como punto de partida en la solución de los conflictos, y se incluyen en el marco de las buenas prácticas de esta instancia de protección, al ser los instrumentos que permiten obtener una respuesta y solución lo más integral y expedita posible en la problemática planteada.

b) Recomendaciones

La Defensoría privilegia la solución de los asuntos que son materia de su competencia, mediante el restablecimiento de los derechos que se estiman vulnerados, por lo que debe tenerse presente que las recomendaciones deben ser la última opción al alcance.

La recomendación es una decisión basada en la convicción, debidamente razonada y sustentada en la Legislación Universitaria, que emite la Defensoría cuando se consideran reunidos los elementos suficientes para acreditar la

transgresión a un derecho universitario, en perjuicio de un miembro de la comunidad académica o estudiantil; la emisión de las recomendaciones se realiza cuando el asunto no se resuelve de manera anticipada o durante el procedimiento; así, la recomendación es una resolución dirigida a la autoridad cuya responsabilidad en la violación de derechos universitarios fue acreditada (fracción VIII del artículo 9º del Estatuto y 27 del Reglamento) y contiene, entre otros elementos, una síntesis del trámite del asunto, el análisis que realiza la Defensoría sobre los elementos que integran el expediente, la conclusión del análisis de fondo a que se arribó y las propuestas de solución del problema planteado.

Además, la recomendación se considera un instrumento de buena fe a través del cual, la Defensoría sugiere a la autoridad universitaria, una solución al asunto que conoció, para hacer prevalecer de forma razonada y justificada la Legislación Universitaria.

Una vía intermedia es la solución de los asuntos privilegiando el restablecimiento de los derechos universitarios vulnerados, lo que ha permitido obtener resultados más favorables para la vigencia de la normatividad universitaria. Desde otro punto de vista, esta tendencia es una muestra de la buena disposición de las instancias universitarias para corregir situaciones, que en el caso de que persistieran, implicarían la inobservancia del marco normativo universitario que nos rige.

Así, durante el periodo que se informa, la inmensa mayoría de los asuntos conocidos por la Defensoría han sido resueltos, por lo que no fue necesario en el periodo que se informa, emitir recomendación alguna.

3. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución

Los asuntos enviados a la autoridad competente en busca de una solución o remisiones, como se identifican en las gráficas siguientes, se refieren a aquellas situaciones sometidas inicialmente ante la Defensoría y respecto de las cuales, ésta no puede intervenir en razón de que carece de competencia jurídica para ello.

No obstante, éste órgano defensor dirige el asunto ante la autoridad o instancia correspondiente, a fin de que ésta determine con plenitud de competencia el trámite o la atención que deba dar al asunto.

Durante el periodo que se informa, se han remitido 53 asuntos de los cuales: 2 fue de un investigador, equivalente al 3.8%, 2 fueron planteados por personal administrativo que equivale al 3.8%; 6 más, por profesores, que corresponden al 11.3%; en 12 remisiones, las personas que acudieron no encuadran en ninguna de las categorías señaladas, lo que constituyó el 22.6%; mientras que en 31 casos, se trató de alumnos, lo que equivale al 58.5%.

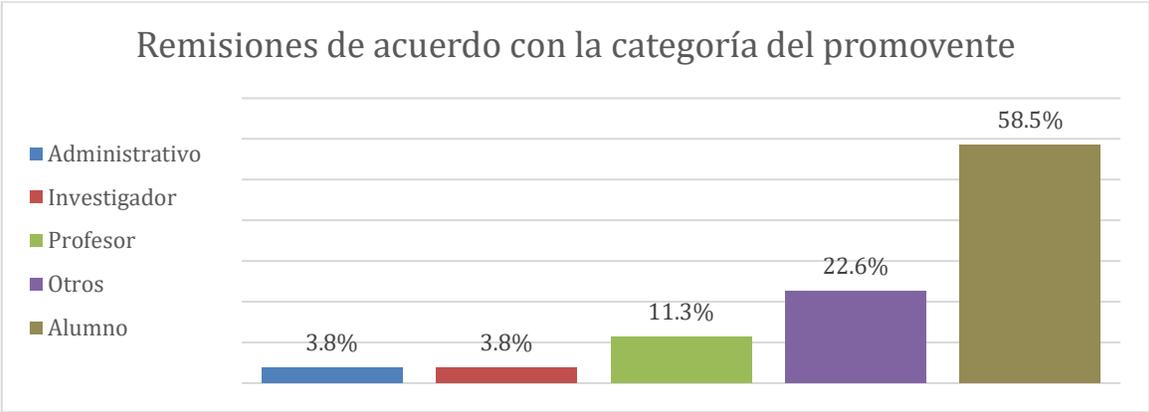


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 53 remisiones totales.

Además, para cumplir con los *Lineamientos Generales para la Igualdad de Género en la UNAM*, destacamos que en 21 ocasiones, los asuntos fueron planteados por mujeres, mientras que los 32 restantes por hombres. Lo que equivale al 39.6% y al 60.4%, respectivamente.

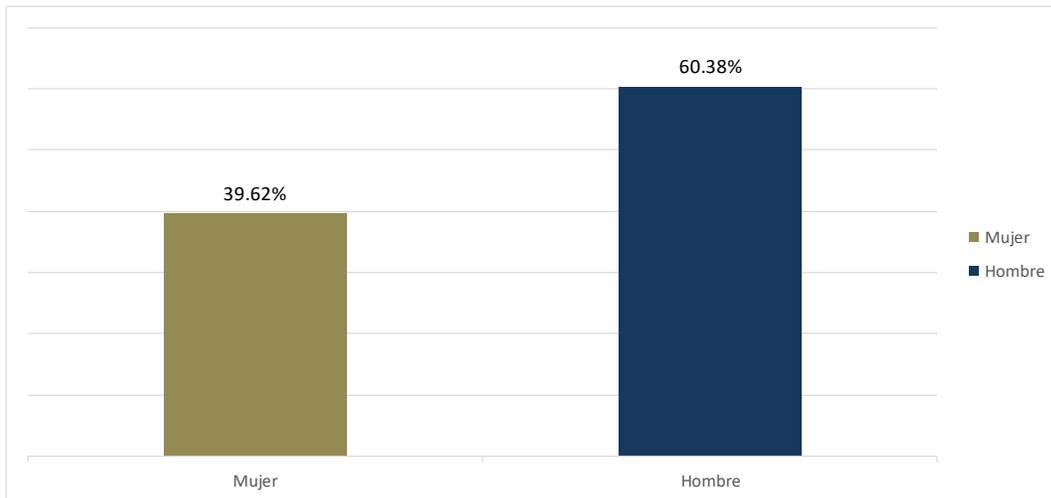


Tabla elaborada por la Defensoría de los Derechos Universitarios, relativa a las 53 remisiones totales.

4. Actividades de apoyo a otras dependencias universitarias

Además de las actividades propias de su naturaleza, la Defensoría participó el 15 de abril y el 10 de junio de 2015 en el Examen de Ingreso a la Licenciatura 2015 para Aspirantes con Discapacidad, a petición de la Dirección General de Administración Escolar, como observador en el recinto universitario de “Exposiciones y Congresos”. En el primer caso, cumplimiento con la sentencia emitida por autoridad judicial a favor de un aspirante con discapacidad visual.

5. Respuestas a consultas y solicitudes de información

La confidencialidad es un principio que rige la actividad de la Defensoría, ello incluye tanto la información proporcionada por las autoridades como el expediente que se tramita ante este órgano universitario, lo anterior, de acuerdo con los artículos 6° y 30 del Reglamento. Además, la actividad de este órgano se apega a las obligaciones que establecen los artículos: 1°, 5° fracción II, 8° y 12, entre otras disposiciones, del *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad*

Nacional Autónoma de México, publicado en la *Gaceta UNAM* del 12 de septiembre de 2011.

Durante el periodo que se informa, fueron resueltas once solicitudes de información, las cuales se tramitaron con la intervención de la Unidad de Enlace, ahora Unidad de Transparencia de la Universidad, en términos de lo dispuesto por el mencionado *Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional Autónoma de México*.

II. Actividades de difusión

Las actividades de difusión de los derechos universitarios es una labor trascendental para el fomento de una cultura de legalidad entre los miembros de la comunidad estudiantil y académica de la UNAM; la realización de tal actividad es un deber de la Defensoría, que se sustenta en los artículos 11 del Estatuto y 38 de su Reglamento, señalando el propósito de usar los medios de comunicación universitaria para orientar a la comunidad, respecto de sus funciones y actividades protectoras.

Durante el periodo que se reporta, se enfatizó el acercamiento con los estudiantes, a fin de que éstos conocieran sus derechos y deberes, y pudieran formarse una idea, sobre la labor que desarrolla la Defensoría que está a su alcance.

Así, en cumplimiento de las disposiciones universitarias, se desarrollaron actividades de difusión que abarcaron los siguientes aspectos:

1. Presencia en medios universitarios

En el periodo que se informa, se realizaron 44 inserciones, con la información de contacto de la Defensoría, en publicaciones periódicas de distintas entidades académicas de la UNAM. Esta cooperación permitió a la comunidad universitaria identificar e informarse sobre la actividad de este órgano en la defensa de sus derechos y la atención de los asuntos que requieran la intervención de esta Defensoría. Al respecto, cabe señalar que diversas publicaciones, entre las que se encuentra *Gaceta UNAM*, cuentan con una versión electrónica, ello significa que se ampliaron las posibilidades de llegar a aquellos universitarios que consultan publicaciones a través de medios digitales.

2. Actividad editorial

Durante el periodo señalado y con el fin de difundir las facultades de esta instancia, así como, los derechos universitarios, se reimprimieron 2000 ejemplares del *Marco normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios*, 2200 *Guía de derechos y deberes de las alumnas y los alumnos* de la Universidad Nacional Autónoma de México y 300 más en versión Braille con el fin de acceder a la comunidad con alguna discapacidad visual.

Dentro de las nuevas publicaciones realizadas para este periodo la Defensoría coordinó y publicó los libros siguientes: *Derechos Humanos y Ombudsman en México*, *Selección de textos en homenaje a Héctor Fix Zamudio*, con un tiraje de 1500, y *Los Derechos Humanos en la Obra de Jorge Carpizo*, *Reflexiones en ocasión del 30 aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM (1985 - 2015)*, con un tiraje de 1500. Así mismo, en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana, la Defensoría publicó la obra *Los Derechos Humanos Laborales*, con un tiraje de 200 ejemplares.

Esta Defensoría donó al taller “Con-Vive”, impartido en los planteles del bachillerato universitario en el marco del Programa de Servicio Social “Civildad y convivencia universitarias” coordinado por la Dirección General de Orientación y Servicios Educativos (DGOSE), el siguiente material editado por la Defensoría:

- *Marco Normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios*: 200 ejemplares.
- *Guía de Derechos y Obligaciones de los estudiantes de la UNAM*: 400 ejemplares.

Durante la participación en la *4ª feria del Libro en Derechos Humanos*, celebrada en la Facultad de Derecho el 10, y 11 de septiembre de 2015, se obsequiaron las siguientes publicaciones:

- *Marco Normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios:* 100 ejemplares.
- *La Vinculación entre los Derechos Humanos y los Derechos Universitarios, obra en homenaje al Dr. Jorge Carpizo Mac Gregor,* Jorge Ulises Carmona Tinoco (Coordinador), Universidad Nacional Autónoma de México: 100 ejemplares.
- *Memoria del Homenaje al Maestro Jorge Barrera Graf, primer Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM con motivo del XXV aniversario de su establecimiento:* 100 ejemplares.
- *XXV Años de Derechos Humanos y Universitarios en la UNAM:* 85 ejemplares.
- *Los Derechos Humanos y Universitarios de las Mujeres. La lucha por la igualdad de género. Un estudio del caso UNAM:* 100 ejemplares.
- *Concordancias y Comentarios del Estatuto y del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios:* 100 ejemplares.
- *La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM y la Institución del Ombudsman en Suecia:* 100 ejemplares.
- *Guía de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos de la UNAM,* Defensoría de los Derechos Universitarios, 2015. Edición Braille Tomo I y II: 6 ejemplares.

En esta misma Facultad, se llevó a cabo la Feria de la Salud los días 9, 10 y 11 de noviembre de 2015, evento en el que se obsequiaron las siguientes publicaciones:

- *Marco Normativo de la Defensoría de los Derechos Universitarios:* 170 ejemplares.
- *La Vinculación entre los Derechos Humanos y los Derechos Universitarios, obra en homenaje al Dr. Jorge Carpizo Mac Gregor,* Jorge

Ulises Carmona Tinoco (Coordinador), Universidad Nacional Autónoma de México: 220 ejemplares.

- *Memoria del Homenaje al Maestro Jorge Barrera Graf, primer Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM con motivo del XXV aniversario de su establecimiento*: 170 ejemplares.
- *XXV Años de Derechos Humanos y Universitarios en la UNAM*: 4 ejemplares.
- *Los Derechos Humanos y Universitarios de las Mujeres. La lucha por la igualdad de género. Un estudio del caso UNAM*: 11 ejemplares.
- *Concordancias y Comentarios del Estatuto y del Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios*: 25 ejemplares.
- *La Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM y la Institución del Ombudsman en Suecia*: 10 ejemplares.
- *Guía de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos de la UNAM, Defensoría de los Derechos Universitarios. Edición Braille Tomo I y II*: 12 ejemplares.
- *Guía de Derechos y Deberes de las alumnas y los alumnos de la UNAM, Defensoría de los Derechos Universitarios*: 170 ejemplares.

3. Difusión a través de la Internet

A partir de mayo de 2004, fecha en que se puso en funcionamiento el sitio web de la Defensoría: <http://www.ddu.unam.mx/> y hasta marzo del presente año, se han contabilizado 248,809 visitas. Cabe señalar que en el último año, hemos recibido un total de 36,174 consultas a diversas secciones de la página que incluyen materiales, los cuales están disponibles en línea, con un promedio diario de 99 visitas. Dicho sitio, se encuentra mudando al dominio: <https://www.defensoria.unam.mx>, el cual cuenta con un certificado digital que

favorece la seguridad de los usuarios en el intercambio de información. El uso de las tecnologías de la información ha llevado a considerar el uso de las redes sociales como *Facebook* y *Google+*, con fines de difusión de los derechos universitarios y de las actividades de este órgano.

La difusión a través de los medios electrónicos ha extendido la colaboración de 101 dependencias y entidades universitarias, las cuales han incorporado en su sitio electrónico, la liga (*banner*) de la página web de la Defensoría.

Se concluyó el desarrollo de la aplicación de la Defensoría para dispositivos con sistema operativo *Android*, mediante el cual se podrán conocer: Las funciones y servicios que presta la Defensoría; a la *Guía de Derechos y Deberes de las Alumnas y los Alumnos de la UNAM*; la manera de solicitar una orientación y, la forma de interponer una queja y dar seguimiento a la misma.

De igual manera se puso a disposición de la comunidad una aplicación para dispositivos móviles que permite consultar el Marco Normativo de la Defensoría a través del sitio web de ésta.

4. Presencia en planteles de nivel medio superior y superior

La Defensoría colaboró con diversas instancias universitarias en los eventos dirigidos tanto a los alumnos como a quienes desean ingresar a la Universidad Nacional; la actividad consistió en la entrega de materiales y distintivos de la Defensoría en:

- La Feria de la Salud 2015 (marzo-mayo y septiembre-noviembre), organizada por la Dirección General de Servicios Médicos (DGSM) en los siguientes planteles:
 - ✓ Facultad de Estudios Superiores Zaragoza,
 - ✓ Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán,
 - ✓ Facultad de Derecho,

- ✓ Facultad de Química,
 - ✓ Escuela Nacional de Trabajo Social,
 - ✓ Facultad de Contaduría y Administración,
 - ✓ Facultad de Ingeniería,
 - ✓ Facultad de Música,
 - ✓ Facultad de Derecho, y
 - ✓ Los nueve planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y los cinco Planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades.
- Pláticas de Derechos Universitarios
 - ✓ En junio de 2015 se brindó la información de las funciones y actividades de esta Defensoría, a los estudiantes encargados de los talleres del bachillerato, dentro del marco de la impartición del taller “Con-Vive” auspiciado por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa
 - ✓ El 30 de julio del 2015 se impartió la plática a los alumnos de nuevo ingreso de la Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad Morelia; así mismo.
 - ✓ El 3 y 21 de agosto del 2015, se impartieron pláticas a los alumnos de nuevo ingreso en el Colegio de Ciencias y Humanidades plantel Vallejo y la Facultad de Artes y Diseño.
 - ✓ El 18 de febrero del presente año se impartió la plática en la Facultad de Estudios Superiores Zaragoza y el 24 y 30 marzo en la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán campo 1 y 4.
 - ✓ En el marco de estos eventos, se motivó la participación de la comunidad, mediante técnicas de enseñanza y aprendizaje, juegos

con el tema de los derechos universitarios elaborados *ex professo* para los estudiantes del nivel medio superior.

- Con el propósito de cumplir con la difusión de esta Defensoría, se implementó el evento denominado: *El Día de Derechos Universitarios en tu Escuela*, el cual tiene como finalidad impartir pláticas de las funciones y atribuciones de esta instancia, en este sentido se acudió en febrero y marzo de 2016 a los siguientes planteles:
 - ✓ Facultad de Ingeniería,
 - ✓ Escuela Nacional de Estudios Superiores,
 - ✓ Unidad Morelia Facultad de Estudios Superiores Iztacala,
 - ✓ Facultad de Estudios Superiores Aragón,
 - ✓ Facultad de Estudios Superiores Zaragoza,
 - ✓ Facultad de Estudios Superiores Acatlán,
 - ✓ Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán campos 1 y 4,
 - ✓ Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia,
 - ✓ Facultad de Artes y Diseño,
 - ✓ Escuela Nacional de Trabajo Social, y
 - ✓ Escuela Nacional Preparatoria planteles 4 y 5.

- En el rubro de difusión, la Defensoría de los Derechos Universitarios participó de nueva cuenta en la Décimo Novena Exposición de Orientación Vocacional “Al encuentro del mañana 2015”, organizado por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa, el 15 al 22 de octubre del 2015, realizando la difusión de las actividades y atribuciones

de este órgano universitario. En dicha ocasión, se atendió a visitantes en general y estudiantes de los niveles medio y superior de todos los planteles de la UNAM, en un promedio de 2,437 personas por cada día.

5. Participación en foros sobre la protección de derechos universitarios

La Defensoría participó en el *III Seminario Multidisciplinario del Fenómeno de la Economía Informal* celebrado en la Puebla los días 23 y 24 de junio. Los días 24 y 25 de junio la Defensoría estuvo presente en el Centro de Estudios sobre Derechos, *Globalización y Seguridad* con una ponencia por parte del Defensor de los Derechos Universitarios.

Del 30 de julio al 01 de agosto se impartieron pláticas informativas de los Derechos Universitarios a la comunidad de nuevo ingreso del Campus Morelia de la UNAM, donde se expuso la integración, funciones y atribuciones de la Defensoría.

Por otra parte, este Órgano Defensor participó en el *Simposio “Los Derechos Humanos en el Derecho Internacional”*, Veracruz, México, realizado del 10 al 11 de septiembre.

La Defensoría participó también como invitado en el *XVIII Encuentro Estatal de Defensores Universitarios* celebrado en Madrid, organizado por la Universidad de Europea en su Campus de Villaviciosa de Odón del 4 al 6 de noviembre de 2015, con el fin de interactuar y conocer la dinámica de las defensorías universitarias de diversas universidades españolas.

III. Actividades en el marco de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios

En octubre de 2015, la Universidad Nacional Autónoma de México organizó junto con la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU), el “Encuentro Internacional en los umbrales del siglo XXI a 30 años de la creación de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM”.

Actividad académico que se llevó acabo el 22 y 23 de Octubre en la Unidad de Seminarios "Dr. Ignacio Chávez", inaugurado por el Lic. José Arturo García Rubí, en ese entonces presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios y Procurador de los Derechos Académicos de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, así como el Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM.

El primer día del evento se impartieron las siguientes conferencias:

- 1) “Las Defensorías de los Derechos Universitarios en Europa” la cual tuvo como ponentes al Dr. Daniel Márquez Gómez, Defensor Adjunto de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Dra. Ma. Isabel Aránguez Alonso, Defensora Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid, fungió como moderadora la Lic. Miriam Olga Ponce Gómez, Defensora de los Derechos Universitarios de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.
- 2) “50 años de las Defensorías de Derechos Universitarios en Canadá y 30 de la Defensoría de los Derechos Universitarios” fue impartida por el Dr. Martine Conway, Defensor en la Universidad de Victoria, Canadá, y el Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Nacional Autónoma de México; fungió

como moderador el Lic. Arturo García Rubí, ex presidente de la Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios (REDDU) y Procurador de los Derechos Académicos en la Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

El segundo día se llevaron a cabo las siguientes conferencias:

- 1) “Las Defensorías de los Derechos Universitarios en Latinoamérica” a cargo del Pbro. Mg. Jaime Benaloy Marco, Defensor Universitario de la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, la Mgtr. Liliana Aguiar de Zapiola, Defensora de la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina, la Lic. Claudia María Melgar de Zambrana, Defensora Universitaria de la Universidad de El Salvador y como modelador el Lic. José Acevedo Acosta, Defensor de los Derechos Universitarios de la Universidad Autónoma de Aguascalientes.
- 2) “Las Universidades y las Defensorías de Derechos Universitarios” fue impartida por el Dr. Carlos Reynoso Castillo, Abogado General de la Universidad Autónoma Metropolitana, el Dr. Carlos Astudillo Reyes, Abogado General de la Universidad Nacional Autónoma de México, el Mtro. Renán Solís Sánchez, abogado General de la Universidad Autónoma de Yucatán y como moderador el Dr. Alfredo Sánchez Castañeda, Defensor de los Derechos Universitarios de la UNAM.
- 3) Por último, se llevó a cabo la Sesión de la XII Asamblea Ordinaria de la REDDU.

El Congreso Internacional tuvo una exitosa participación de más de 60 asistentes, entre representantes de universidades e instituciones de educación superior nacionales y extranjeras, así como de los titulares de organismos de defensa de los derechos en el ámbito de la educación superior que integran la Red, y de universidades que estudian la posibilidad de instituir una defensoría en

sus espacios educativos. De las ponencias presentadas arriba señaladas, se espera realizar la publicación de un libro.

IV. Actividades en el marco de la Cátedra UNESCO

Se realizaron las siguientes actividades:

- a. EL agosto del 2015 se impartió una plática en la Facultad de Artes y Diseño dirigido a los alumnos de nuevo ingreso.
- b. El 19 de octubre de 2015 se impartió la conferencia “Ética y Universidad, los Derechos Universitarios” en el marco del evento denominado al Encuentro del Mañana.
- c. A lo largo del periodo que abarca el presente informe, se impartieron pláticas en diversos planteles universitarios con el fin de informarles el objetivo y la misión que tiene esta Defensoría, así como los derechos y obligaciones establecidos en la legislación universitaria a favor de los estudiantes y académicos que conforman parte de la comunidad universitaria.

Así mismo, se elaboraron y publicaron las siguientes obras:

- 1) *Derechos Humanos y Ombudsman en México. Selección de textos en homenaje a Héctor Fix Zamudio*, con un tiraje de 1500 ejemplares.
- 2) *Los Derechos Humanos en la Obra de Jorge Carpizo, Reflexiones en ocasión del 30 aniversario de la Defensoría de los Derechos Universitarios de la UNAM (1985 - 2015)*, con un tiraje de 1500 ejemplares; y
- 3) *Los Derechos Humanos Laborales* en colaboración con la Universidad Autónoma Metropolitana con un tiraje de 200 ejemplares.

V. Actividades de la Unidad Administrativa de la Defensoría

Durante el periodo que se informa, la Unidad Administrativa proporcionó los servicios de apoyo administrativo que requirieron las áreas sustantivas de la Defensoría para el logro de sus metas. De igual forma, dicho departamento administró al personal, los recursos materiales y financieros asignados a la entidad de acuerdo al establecimiento de sistemas, normas y procedimientos que optimicen sus recursos humanos, financieros y materiales.

Durante el periodo se tramitaron 183 formas administrativas ante la Unidad de Procesamiento administrativo (UPA).

Dentro de las adquisiciones más relevantes que tuvo la Defensoría de los Derechos Universitarios fueron:

- Una Laptop Toshiba *portege* Z30B3102M 13.3" 256 G 8G CORE I7 W7 P 3F080037H la cual se utiliza para las actividades administrativas de la dirección de la dependencia.
- Un Scanner Kodak i2900, es un sólido Scanner de rodillos de escritorio A4 que incorpora una ingeniosa superficie de escaneo para márgenes de libro, se utiliza para la digitalización de expedientes, notificaciones, publicaciones y material impreso diverso.
- También se recibió un vehículo Marca Nissan Versión SENTRA ADVANCE CVT, Modelo 2016, 4 puertas con capacidad para 5 pasajeros. Dada la antigüedad de los vehículos de la Defensoría.

1. Sistema de Gestión de Calidad (SGC)

Los resultados que emite la Unidad Administrativa son evaluados a través de indicadores los cuales miden la eficacia y eficiencia de los servicios que proporciona y se envían de manera semestral a la Dirección Planeación y Gestión de Calidad.

Es por eso que de manera continua realiza mejoras a sus procesos, con el fin de lograr el aprovechamiento más óptimo de todos los recursos; con base a lo anterior se ha impulsado la aplicación de la normatividad institucional que toma en cuenta los requisitos de la Norma ISO-9001 (vigente), dando un resultado sobresaliente a la operación de la Unidad Administrativa de este órgano universitario, lo que permitió la renovación del certificado de calidad.

2. Automatización de los servicios y tecnologías de la información

A través del uso de las tecnologías de información y comunicación, se continuó realizando mejoras y actividades preventivas en materia de seguridad de las instalaciones, del personal, usuarios y del patrimonio universitario.

Se concluyó el Sistema de Quejas Virtual, el cual permitirá solicitar orientación, interponer quejas y dar seguimiento a las mismas a través de Internet. Esto también agilizará y mejorará los mecanismos de búsqueda de información, así como de elaboración de bases estadísticas y de datos para la entrega de reportes internos y externos.

3. Actividades permanentes y remodelación de espacios

Con el apoyo y asesoría del departamento de Proyectos de Ahorro de Energía Eléctrica de la Facultad de Ingeniería, se cambió la instalación eléctrica completa de la dependencia, con el fin de prevenir riesgos de seguridad debidos a lo obsoleto de la red eléctrica y a las nuevas necesidades. Para lo cual se solicitó un apoyo presupuestal a la Secretaría Administrativa de la UNAM, desarrollado con el apoyo del *Programa Universitario de Energía y la Dirección General de*

Obras y Conservación. Los montos asignados fueron los siguientes: Proyecto de obra civil: \$32,944.00; Proyecto de electricidad \$ 181,265.08.

De igual forma, para prevenir daños en los equipos de cómputo y pérdida de información debido a cambios en el suministro eléctrico, se independizaron los circuitos eléctricos del resto de la instalación, reubicando tableros eléctricos, los cuales fueron conectados al sistema de tierra de la sub-estación eléctrica para su protección.

Se realizó también la remodelación del archivo, oficina de presupuesto y cocineta, lo que permitió aprovechar de mejor manera los espacios y la creación de un área de juntas.

Finalmente, se inició con la instalación de lámparas de *leds* en áreas comunes para reducir el consumo de energía eléctrica.

VI. Sección estadística

1. Cifras generales del Informe 2015-2016

1.1 Servicios otorgados a la comunidad	
Orientaciones	1547
Quejas	191
Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución	53
Total	1791

2. Orientaciones

2.1 Orientaciones de acuerdo con su medio de registro	
Correo electrónico	424
Telefónica	492
Personal	597
Redes sociales	34
Total	1547

2.2 Orientaciones de acuerdo al sexo del usuario

Mujer	825
Hombre	722
Total	1547

2.3 Orientaciones de acuerdo con la categoría del usuario

Ayudante de investigador	1
Ayudante de Profesor	4
Funcionario	12
Técnico Académico	23
Administrativo	32
Investigador	33
Familiar	36
Profesor	210
Otros	233
Alumno	936
Total	1547

2.4 Registro mensual de orientaciones

Abril	123	Octubre	127
Mayo	116	Noviembre	116
Junio	168	Diciembre	75
Julio	92	Enero	158
Agosto	190	Febrero	142
Septiembre	107	Marzo	108
Total	1547		

2.5 Orientaciones de acuerdo con su materia

Acto irrazonable	1
Personal administrativo	2
Acto discriminatorio	3
Programa de estímulos	4
Acto injusto	5
Hostigamiento	17
Concurso de oposición	21
Asunto no universitario	36
Evaluaciones Académicas	71
Otros	79
Asuntos laborales	85
Medidas Disciplinarias	124
Derecho de Petición	190
Legislación universitaria	443
Trámites Escolares	466
Total	1547

2.6 Orientaciones respecto de la actividad de algunas dependencias universitarias

Programas Universitarios	1
Centros de Investigación Científica	3
Coordinaciones	13
Centros de Investigación en Humanidades	18
Direcciones Generales	22
Escuelas Nacionales	39
Institutos de Investigación	55
Programas de Posgrado	107
Escuela Nacional Preparatoria	134
Colegio de Ciencias y Humanidades	148
Otras instancias y dependencias	238
Facultades	769
Total	1547

3. Quejas

3.1 Quejas por el sexo del promovente	
Mujer	92
Hombre	99
Total	191

3.2 Quejas de acuerdo con la categoría del promovente	
Funcionario	1
Familiar	1
Administrativo	2
Otros sujetos	3
Técnico académico	6
Investigador	8
Profesor	30
Alumno	140
Total	191

3.3 Registro mensual de quejas

Abril	17	Octubre	12
Mayo	13	Noviembre	12
Junio	22	Diciembre	5
Julio	6	Enero	18
Agosto	29	Febrero	15
Septiembre	27	Marzo	15
Total	191		

3.4 Quejas de acuerdo con su materia

Acto irrazonable	1
Asunto no universitario	2
Evaluaciones académicas	4
Otras materias	4
Acto discriminatorio	5
Asuntos laborales	6
Acto injusto	7
Hostigamiento	8
Medidas disciplinarias	10
Legislación universitaria	16
Trámites escolares	59
Derecho de petición	69
Total	191

3.5 Quejas respecto de la actividad de algunas dependencias universitarias	
Otras dependencias	1
Coordinaciones	2
Direcciones generales	2
Escuelas nacionales	3
Centros de investigación	5
Institutos de investigación	9
Escuela Nacional Preparatoria	21
Programas de Posgrado	22
Colegio de Ciencias y Humanidades	22
Facultades	104
Total	191

3.6 Quejas por su forma de conclusión

Otra	2
Conciliación	4
Falta de interés del quejoso	8
Incompetencia	8
Desistimiento	10
Desestimación	20
No afectación a derecho universitario	23
Restitución en el goce del derecho	78
Total	153
Nota: 38 quejas estaban pendientes de resolución al cierre del informe	

4. Asuntos dirigidos a la autoridad competente en busca de una solución (remisiones)

4.1 Remisiones de acuerdo al sexo del promovente	
Mujer	21
Hombre	32
Total	53

4.2 Remisiones de acuerdo con la categoría del promovente	
Investigador	2
Administrativo	2
Profesor	6
Otros	12
Alumno	31
Total	53

4.3 Remisiones respecto de la actividad de algunas dependencias universitarias	
Escuelas Nacionales	1
Escuela Nacional Preparatoria	2
Direcciones Generales	2
Programas de Posgrado	3

Colegio de Ciencias y Humanidades	4
Centros de Investigación	4
Otras instancias y dependencias	7
Facultades	30
Total	53

4.4 Registro mensual de remisiones			
Abril	8	Octubre	5
Mayo	3	Noviembre	6
Junio	5	Diciembre	1
Julio	1	Enero	7
Agosto	6	Febrero	6
Septiembre	2	Marzo	3
Total	53		

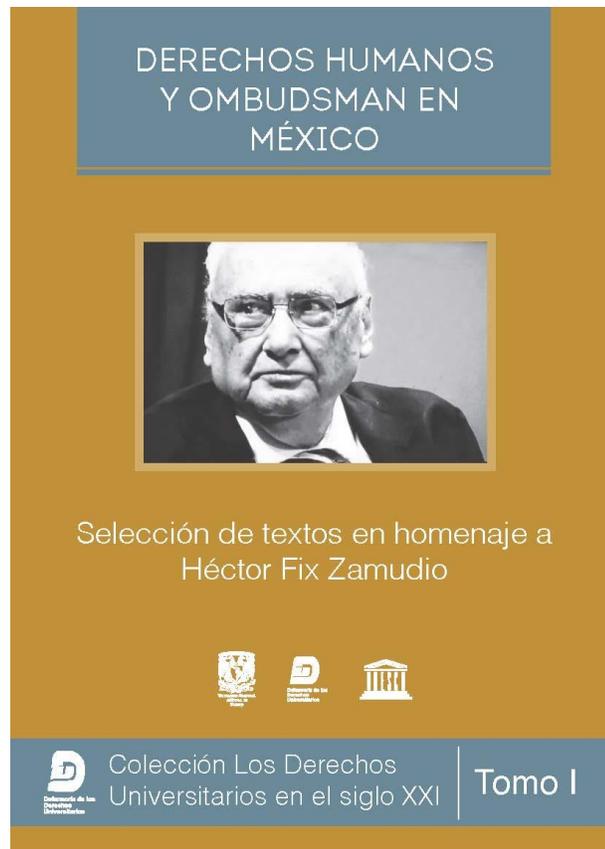
VII. Sección documental

Anexo 1

Información de contacto de la Defensoría en publicaciones periódicas de la UNAM

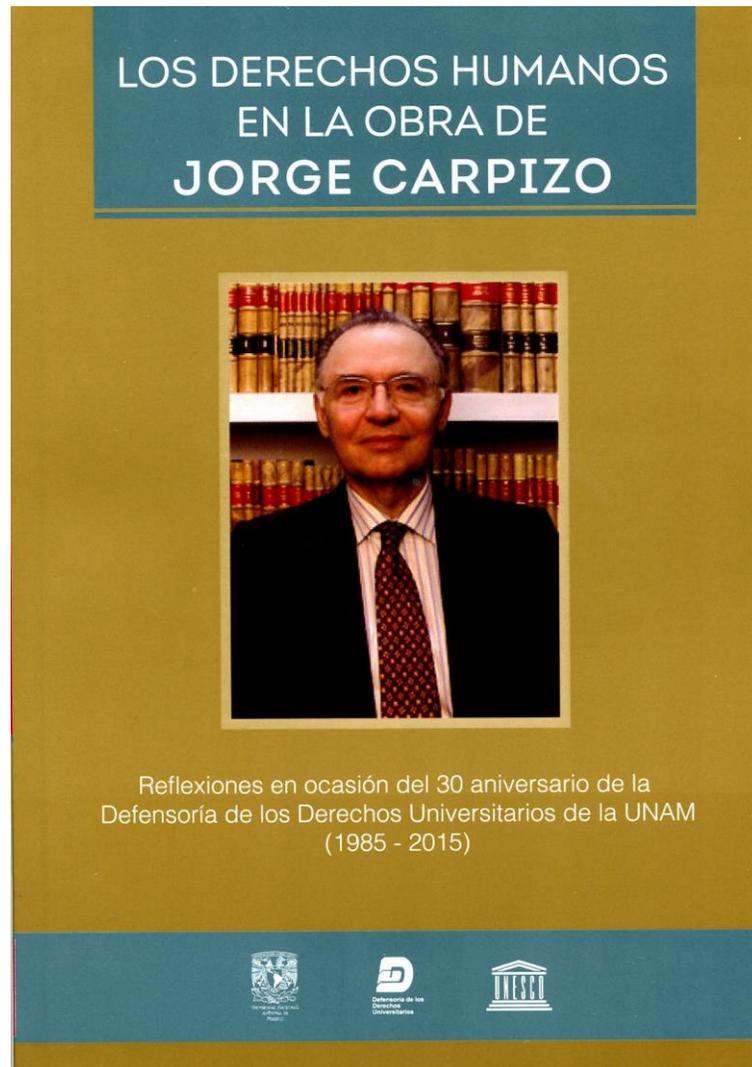
<i>Publicaciones</i>	<i>Número de inserciones</i>
Gaceta Facultad de Estudios Superiores Zaragoza	1
Gaceta UNAM	1
Gaceta Contraste Azcapotzalco	12
Gaceta Biomédicas	7
Gaceta Facultad de Medicina	1
Total de publicaciones	22

Anexo 2
DERECHOS HUMANOS Y OMBUDSMAN EN MÉXICO
Selección de textos en homenaje a Héctor Fix Zamudio, Tomo I

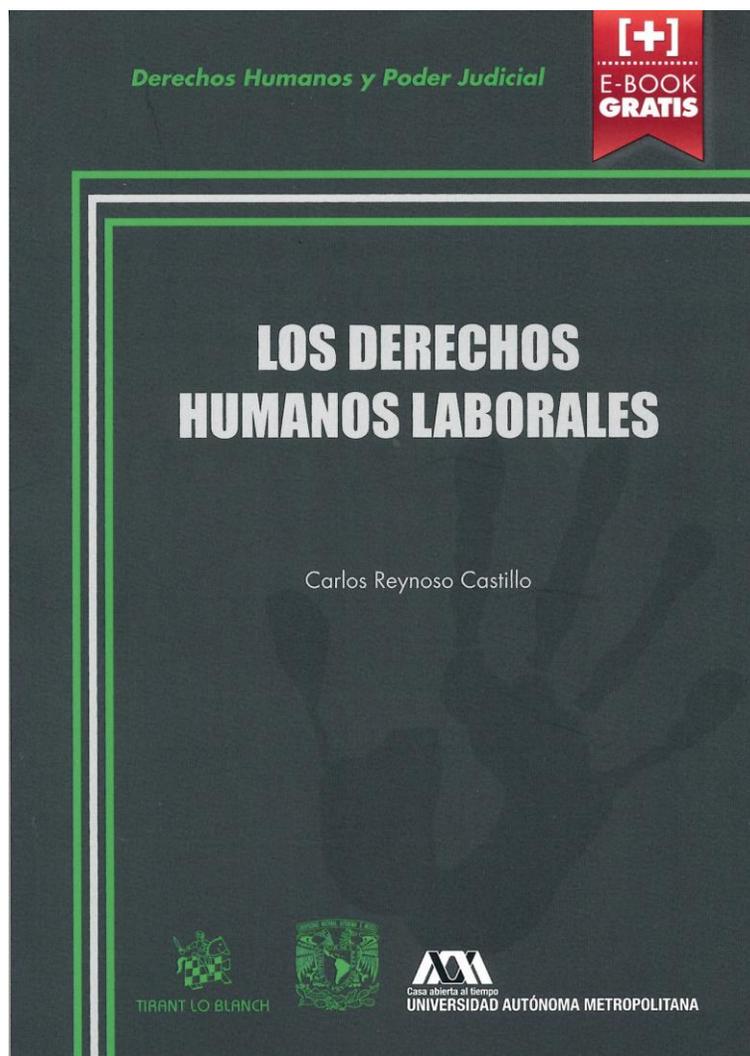


Anexo 3

LOS DERECHOS HUMANOS EN LA OBRA DE JORGE CARPIZO



Anexo 4
LOS DERECHOS HUMANOS LABORALES



Anexo 5

Dependencias y entidades universitarias que integraron el *banner* de la Defensoría (imagen con vínculo electrónico) en su página electrónica

Dependencias			
1	Colegio de Ciencias y Humanidades Azcapotzalco	14	Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades
2	Colegio de Ciencias y Humanidades Naucalpan	15	Centro de Investigación en Energía (Temixco, Morelos)
3	Colegio de Ciencias y Humanidades Oriente	16	Centro de Investigaciones en Ecosistemas
4	Colegio de Ciencias y Humanidades Sur	17	Centro de Investigaciones Sobre América del Norte
5	Colegio de Ciencias y Humanidades Vallejo	18	Centro de Investigaciones Sobre América Latina y El Caribe
6	Dirección General del Colegio de Ciencias y Humanidades	19	Centro de Nanociencias y Nanotecnología
7	Centro de Ciencias Aplicadas y Desarrollo Tecnológico	20	Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (<i>Campus</i> Morelos)
8	Centro de Ciencias de la Atmósfera	21	Coordinación de Estudios de Posgrado
9	Centro de Ciencias Genómicas (Cuernavaca)	22	Coordinación de la Investigación Científica
10	Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras	23	Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas
12	Centro de Física Aplicada y Tecnología Avanzada (<i>Campus</i> Juriquilla, Querétaro)	24	Dirección General de Asuntos del Personal Académico
13	Centro de Geociencias (<i>Campus</i> Juriquilla, Querétaro)	25	Dirección General de Comunicación Social

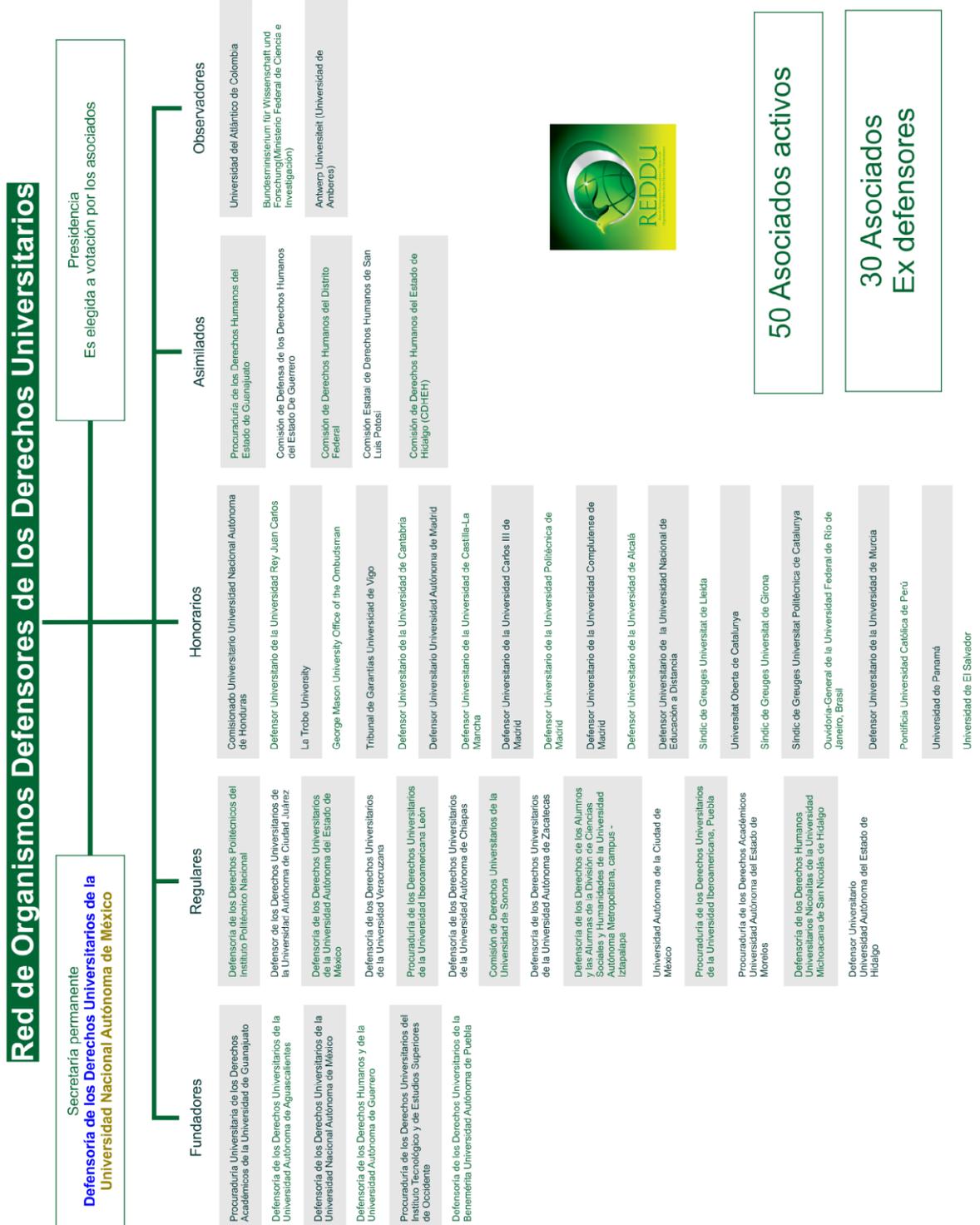
26	Dirección General de Evaluación Educativa	41	Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
27	Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios	42	Facultad de Música
28	Dirección General de Obras y Conservación	43	Facultad de Psicología
29	Dirección General de Orientación y Servicios Educativos	44	Facultad de Química
30	Dirección General de Personal	45	Palacio de la Escuela de Medicina
31	Dirección General de Servicio Generales	46	Instituto de Biología
32	Escuela Nacional de Trabajo Social	47	Instituto de Biotecnología
33	Facultad de Contaduría y Administración	48	Instituto de Ciencias del Mar y Limnología
34	Facultad de Economía	49	Instituto de Ciencias Nucleares
35	Facultad de Estudios Superiores Acatlán	50	Instituto de Ecología
36	Facultad de Estudios Superiores Aragón	51	Instituto de Física
37	Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	52	Instituto de Fisiología Celular
38	Facultad de Estudios Superiores Iztacala	53	Instituto de Geología
39	Facultad de Ingeniería	54	Instituto de Ingeniería
40	Facultad de Medicina	55	Instituto de Investigaciones Bibliográficas
		56	Instituto de Investigaciones Biomédicas
		57	Instituto de Investigaciones Económicas
		58	Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en

	Sistemas		Plantel 4 "Vidal Castañeda y Nájera"
59	Instituto de Investigaciones en Materiales	74	Programa de Vinculación con Ex alumnos (Unidad Coordinadora de Vinculación con Egresados)
60	Instituto de Investigaciones Filológicas	75	Secretaría de Servicios a la Comunidad
61	Instituto de Neurobiología	76	Escuela Nacional de Estudios Superiores (ENES), Unidad León
62	Instituto de Química	77	Consejo Académico del Bachillerato
63	Oficina del Abogado General	78	Coordinación Humanidades
64	Unión de Universidades de América Latina y El Caribe	79	Dirección General de Atención a la Comunidad Universitaria
65	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 7 "Ezequiel A. Chávez"	80	Dirección General del Patrimonio Universitario
66	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 "Pedro De Alba"	81	Facultad de Artes y Diseño
67	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 1 "Gabino Barrera"	82	Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia
68	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 "Justo Sierra "	83	Facultad de Estudios Superiores Zaragoza
69	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 "José Vasconcelos"	84	Consejo Académico del Área de las Ciencias Físico Matemáticas y de las Ingenierías
70	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 "Antonio Caso"	85	Dirección General de Presupuesto
71	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8 "Miguel E. Schulz"	86	Patronato Universitario
72	Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 "Erasmus Castellanos Quinto"	87	Centro de Ciencias Genómicas (Cuernavaca, Morelos)
73	Escuela Nacional Preparatoria		

88	Centro de Investigaciones de Diseño Industrial
89	Dirección General de Televisión Universitaria
90	Instituto de Astronomía (Campus Ensenada)
91	Coordinación de Vinculación con el Consejo Universitario
92	Consejo Universitario
93	Dirección General de Proyectos Universitarios
94	Centro de Radioastronomía y Astrofísica (<i>Campus Morelia</i>)
95	Dirección de Literatura
96	Instituto de Astronomía (Tonanzitla, San Pedro Mártir, Ensenada, Baja California)
97	Escuela Nacional de Estudios Superiores Unidad León
98	Instituto de Geografía
99	Instituto de Geología
100	Instituto de Investigaciones Jurídicas
101	Facultad de Derecho

Anexo 6

Red de Organismos Defensores de los Derechos Universitarios



Anexo 7
Reconocimiento



La Facultad de Derecho
de la Universidad Nacional Autónoma de México

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

A la:

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS UNAM

Por su valiosa participación en la “7ª Jornada de Salud”, que tuvo verificativo los días 09, 10 y 11 de noviembre del año en curso, en la Facultad de Derecho.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, México, D.F. noviembre de 2015
La Directora de la Facultad de Derecho - UNAM



L. Castañeda R.
DRA. MARÍA LEOBA CASTAÑEDA RIVAS

Anexo 8
Reconocimiento



Universidad Nacional Autónoma de México
Dirección General de Servicios Médicos

Otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a

Defensoría de los Derechos Universitarios

Por su participación en las actividades de fomento, promoción y educación para la salud, desarrolladas en beneficio de la comunidad estudiantil de la UNAM durante el presente año

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”

Ciudad Universitaria, D.F., a 1 de diciembre de 2015


Dr. Héctor Fernández Varela Mejía
Director General

Anexo 9
Reconocimiento



Secretaría de Servicios a la Comunidad
Dirección General de Orientación y Servicios Educativos

otorga el presente

RECONOCIMIENTO

a la

**DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
UNIVERSITARIOS**

por su participación como
EXPOSITOR

Décimo Novena Exposición de Orientación Vocacional
"Al Encuentro del Mañana"
realizada del 15 al 22 de octubre

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., octubre de 2015.

Dra. María Elisa Celis
Directora General de Orientación
y Servicios Educativos

